

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Comercio.—Circular.

Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado se trascribió al Sr. Ministro de Fomento con fecha 19 de Abril último un despacho del Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa manifestando que no habiendo aprovechado los productores españoles la invitacion que se les hizo para enviar á los Cónsules y Agentes consulares en Portugal anuncios, precios corrientes y aun muestras de algunos articulos que tenian probabilidades de ser bien acogidos en aquel mercado, oficiosamente ha empleado cuantos medios estaban á su alcance para que no fuera perdida ocasion tan excepcional de abrir paso en Portugal á nuestros productos, y por resultado en los almacenes de Lisboa se hallan los articulos siguientes:

De algodon.

Damasco.—Madapolan.—Irlandas.—Percales.—Langosteras.—Holandas.—Brillantinas.—Piqué.—Colchas.—Camisas interiores.

De algodon y lana.

Corsés.—Chales.—Cintas.

De lana.

Imperial.—Merinos.—Casimir.—Muselinas.—Pañuelos.—Chales.—Capas para señoras.

De seda.

Rasos.—Sedas negras.—Faille.—Poplines.—Flecós.—Redecillas para el pelo.

De hilo.

Encajes.—Guipures.—Valenciennes.—Calceatas y calcetines.

De varias materias.

Abanicos.—Papel de escribir.—Sobres.—Perfumerias.

PROCEDENTES DE VALENCIA.

De seda.

Sedas.—Cintas.

PROCEDENTES DE CASTILLA.

Cereales.

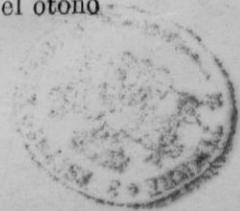
Harinas.

PROCEDENTES DE MADRID.

Guantes.

PROCEDENTES DE GUIPÚZCOA.

Cerillas fosfóricas; y tiene fundadas esperanzas de que para el otoño



habrán llegado surtidos de loza, paños y telas de lana para trajes de hombre. Añade que aun cuando es grande la satisfaccion que produce ver hacer su entrada á la industria española en aquel país, todavia es mayor el placer con que observa la gran aceptacion con que los productos son recibidos, y el asombro que allí causa que muchos de ellos rivalizan con los franceses, y la opinion que ha llegado á formarse en aquel reino, tan favorable á nuestra industria, ha producido ofrecimientos de casas respetables, que se brindan á tomar muestrarios completos en comision de los productos que más seguramente tendrán salida en Portugal, y son los siguientes:

De lana.

Encajes.—Merinos.—Bayetas de un color.—Idem estampadas.—Bayetillas blancas.—Idem de color.—Rasos de lana.—Tejidos á malla ó punto de media, de uno ó más colores.—Chales de casimir de un color ó con lana estampada.—Idem de merino de uno ó más colores.—Cobertores.

De seda.

Seda torcida.—Encajes de seda.—Terciope-
lo.—Rasos.—Cintas.—Chales de encajes.—Pa-
ñuelos de bolsillo lisos y labrados.—Tejidos de
malla y punto de media.—Corbatas.

De algodón.

Algodon crudo.—Idem blanco y de color.—En-
cajes.—Pañuelos blancos y estampados.—Bayeti-
llas de uno ó más colores.—Cobertores.—Generos
acolchados.—Sargas crudas.—Colchas.—Tejidos
de malla y punto de media.

De hilo.

Encajes de hilo.—Merlin ó Talagana.—Holan-
das.—Telas adamascadas.—Tejidos de malla y
punto de media.

De cristal y loza.

Vasijas de vidrio ordinario.—Loza de barro or-
dinario y grueso.—Porcelana comun y fina.

De varias clases.

Papel de escribir de todas variedades y colo-
res.—Idem de dibujo.—Cerillas fosfóricas.—Agua
de Colonia.—Espíritus aromáticos.—Pomadas
aromatizadas.—Polvos para los dientes.—Prepa-
raciones balsámicas.—Vinagres aromáticos.—
Pastillas odoríficas.—Carmin, jabonete, lacre, ar-
mas.—Paraguas y sombrillas.—Abanicos.—Cal-
zado.—Chocolate.

Y habiendo pretendido dicho Sr. Ministro Pleni-
potenciario que los referidos datos se publiquen
para conocimiento de las Juntas de Agricultura,
Industria y Comercio y particulares á quienes pue-
da interesar, este centro directivo ha acordado
dirigir á V. S. la presente circular para que se
sirva disponer se inserte en el *Boletín oficial* de
esa provincia.

Dios gualde á V. S. muchos años. Madrid 8 de
Mayo de 1871.—El Director general, Sabino Her-
rero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Negociado 4.º—BENEFICENCIA.

En la mañana del domingo último se fugaron del Hospicio de esta capital los acogidos Simon Baquero Salvador y Crescencio de Gracia, cuyas señas se expresan á continuacion.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Inspectores de orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los mismos, poniéndolos en caso de ser habidos á disposicion del Director de dicho establecimiento, dándome cuenta.

Zaragoza 19 de Mayo de 1871.—Eduardo de la Loma.

Señas de los fugados.

Simon Baquero Salvador, natural de Zaragoza, de oficio zapatero, edad 12 años cumplidos, hijo de los difuntos Cayo y Maria, estatura un metro 26 centímetros, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, cara id., color sano.

Crescencio de Gracia, natural de Zaragoza, edad 11 años, sin oficio, hijo de padres desconocidos, estatura un metro 24 centímetros, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, cara redonda, color sano.

ÓRDEN PÚBLICO.

Los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la averiguacion de quienes sean los dos sujetos, cuyas señas se expresan á continuacion, y conseguido, disponer se presenten en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, para cierta diligencia judicial, dándome cuenta.

Zaragoza 19 de Mayo de 1871.—Eduardo de la Loma.

Señas de los sujetos que se buscan.

1.º Estatura cinco piés tres pulgadas, 39 años, rubio, barba poblada, ojos negros pequeños, cejas abultadas, cicatrizado el cuello; viste patalon de cuadros color ceniza, americana oscura, botinas con bigotera, sombrero hongo.

2.º Estatura cinco piés tres pulgadas, 39 años, color trigueño, barba poblada rubia, cara delgada con bigote, le faltan dos muelas, sombrero bajo color canela, botinas con puntera.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los descubiertos por ventas de Bienes nacionales que han debido realizarse hasta este dia, con expresion de los deudores, fecha de sus vencimientos, cuya insercion se hace en virtud de la orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, fecha 22 de Mayo último.

| NOMBRES. | VECINDAD. | PROCEDENCIA. | VENCIMIENTO. | PLAZO. | Pesetas. Cs. |
|----------------------------|--------------------------|---------------|--------------------|--------|--------------|
| D. Inigo Uclay..... | Moros..... | Beneficencia. | 20 Abril 1868.... | 4.º | 50 » |
| Agustin Higuera..... | Calatayud..... | Propios..... | 24 id..... | » | 150 » |
| José Viñales..... | Zaragoza..... | » | 5 Junio id..... | 8.º | 1.750 » |
| Antonio Andreu..... | » | » | Idem..... | » | 207'50 |
| José Uson y otro..... | Perdiguera..... | » | 12 id..... | » | 12.250 » |
| Miguel Beltran..... | Zaragoza..... | » | 1.º Julio id..... | 5.º | 13.000 » |
| Antonio Mateo..... | Valmadrid..... | Beneficencia. | 25 Agosto id..... | 13. | 139'50 |
| Pablo Bondia..... | Maella..... | » | 23 id..... | 10. | 321 » |
| Antonio Lopez..... | Zaragoza..... | » | 8 id..... | 9.º | 450'02 |
| Miguel Pablo..... | Maluenda..... | » | 27 Setiembre id... | 10. | 230 » |
| Luis Garcia..... | Zaragoza..... | Propios..... | 18 id..... | 9.º | 52'50 |
| El mismo..... | » | » | Idem..... | » | 26 » |
| D. Cristóbal Cendon..... | Daroca..... | » | 11 id..... | 6.º | 50 » |
| Juan Rodrigo..... | El Frasno..... | » | 13 Noviembre id.. | 8.º | 795 » |
| Baltasar Perez..... | Magallon..... | » | 19 id..... | » | 85 » |
| Diego Cifuentes..... | Monton..... | » | 5 id..... | 7.º | 60 » |
| Francisco Vicioso Garcia. | Castejon de las Armas. | » | 10 id..... | » | 34 » |
| Eusebio Gomez..... | Calatayud..... | Beneficencia. | 17 Diciembre id.. | 10. | 182'50 |
| El mismo..... | » | » | Idem..... | » | 227'50 |
| D. Mariano Sanjuan..... | Sos..... | » | 21 id..... | » | 29'21 |
| Francisco Sanchez So... | » | » | 24 id..... | » | 16'87 |
| El mismo..... | » | » | Idem..... | » | 13 » |
| D.ª Paulina Barcelona..... | Tarazona..... | » | 29 id..... | » | 43'75 |
| D. Clemente Boli..... | Zaragoza..... | » | 22 id..... | 5.º | 11'46 |
| Andrés Soterias..... | Pintano..... | Estado..... | 28 id..... | 10 | 2'01 |
| El mismo..... | » | » | Idem..... | » | 16'25 |
| D. José Fontanillas..... | Barcelona..... | » | 16 id..... | » | 167'50 |
| Pedro Diez Tirso..... | Tudela..... | Propios..... | 29 id..... | 9.º | 2.400 » |
| Manuel Saucó..... | Ateca..... | » | 17 id..... | 7.º | 151 » |
| Lorenzo Madrazo..... | » | » | Idem..... | » | 24'15 |
| Juan Dalmares..... | Villarroya de la Sierra. | Clero..... | 16 Enero 1869.... | 5.º | 387'50 |
| Mariano Fraguas..... | Daroca..... | » | 20 id..... | » | 125 » |
| Mariano Bueno..... | Torrelepaja..... | Censo..... | 31 id..... | 10 | 67'50 |
| Manuel Lopez..... | La Almunia..... | » | 13 id..... | 2.º | 460 » |
| Faustino Olona..... | » | » | 18 id..... | » | 41'19 |
| Mariano Palacios..... | Sos..... | Clero..... | 1.º Febrero id.... | 5.º | 77'50 |
| Manuel Romanos..... | Talamantes..... | » | Idem..... | » | 100 » |
| D.ª María Florentin..... | Alcalá de Moncayo... | » | Idem..... | » | 100'75 |
| D. Manuel Romanos..... | Talamantes..... | » | 9 id..... | » | 54'27 |
| El mismo..... | » | » | Idem..... | » | 137'50 |
| D. Domingo Bijuesca..... | Alcalá de Moncayo... | » | Idem..... | » | 54'37 |
| El mismo..... | » | » | Idem..... | » | 137'50 |
| D. Benito Bonell..... | Tarazona..... | » | 20 id..... | » | 105'14 |
| Babil Asensio..... | Calatayud..... | » | Idem..... | 3.º | 91 » |
| Mariano Rodriguez..... | Cariñena..... | » | 3 id..... | 2.º | 87'50 |
| Julian Acerete..... | Fuentes de Giloca.... | » | 18 id..... | » | 173'04 |
| Mariano Lausin..... | Ricla..... | Propios..... | 24 id..... | 10. | 4.500 » |
| Isidro Fando y Alejandro. | Calanda..... | » | 1.º id..... | 9.º | 77'50 |
| Mariano Alos..... | La Almolda..... | Censo..... | 5 Marzo id..... | 2.º | 40'98 |

| NOMBRES. | VECINDAD. | PROCEDENCIA. | VENCIMIENTO. | PLAZO. | Pesetas. Cs. |
|------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|--------|--------------|
| D. José Lozano | Biota | Propios | 4 Marzo 1869 | 10. | 177'50 |
| Pablo Anzue | San Mateo de Gállego | » | Idem | » | 80 » |
| Vicente Mayoral | Aladren | » | 18 id. | » | 97'50 |
| Manuel Gil | Calatayud | Clero | 9 Abril id. | 5.º | 627'10 |
| Juan Badesa | » | » | 26 id. | » | 100 » |
| Juan Mallen | Zaragoza | » | 11 id. | 4.º | 25'06 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 12'56 |
| D. Isidro Marin | La Almunia | » | 3 id. | 3.º | 130 » |
| Manuel Castellanos | Pastriz | » | 9 Mayo id. | 4.º | 62'51 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 115'01 |
| D. Pedro Tabuena | Fuendejalón | » | 16 id. | » | 7'50 |
| Rafael Alonso | Remolinos | Estado | 17 id. | 3.º | 31'25 |
| Miguel Berruero | Alconchel | Propios | 11 id. | 10. | 540'25 |
| Nicanor Arévalo | Daroca | » | 12 id. | » | 97'50 |
| Manuel Lizano | Escatron | Clero | 19 Junio id. | 4.º | 215'01 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 225'01 |
| D. Francisco Fernando | Zaragoza | Propios | 21 id. | » | 443'75 |
| Manuel Blanco | Alcalá de Moncayo | Clero | 4 id. | 3.º | 125'25 |
| Bernardo Perez | Monterde | » | 6 id. | 9.º | 135'68 |
| José Navarro | Luco (Teruel) | Propios | 3 id. | 10. | 50'50 |
| José Vinuales | Zaragoza | » | 5 id. | » | 1.750 » |
| Antonio Andreu | » | » | Idem | » | 207'50 |
| José Uson y otro | Perdiguera | » | 12 id. | » | 12.250 » |
| Pedro Fernandez y otro | Alconchel | » | Idem | » | 440 » |
| Lamberto Infante | Zaragoza | Clero | 14 Julio id. | 14. | 5'85 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 15'50 |
| D. Zacarías Castillo | » | » | Idem | » | 12 » |
| Clemente Boli | » | » | 28 id. | 7.º | 103'75 |
| Miguel Beltran | » | » | Idem | 6.º | 102'50 |
| Ramon Canaluche | Sos | » | 22 id. | 5.º | 87'62 |
| Juan Gros | » | » | 26 id. | » | 37'50 |
| Antonio Royo | Ricla | » | 19 id. | 4.º | 101'50 |
| Vicente Tierra | Viver de la Sierra | » | 18 id. | 3.º | 13'50 |
| Eduardo Armijo | Zaragoza | Instruccion publica. | 16 id. | 9.º | 793 » |
| Clemente Boli | » | Clero | 3 Agosto id. | 6.º | 25 » |
| Basilio Bordetas | Monterde | » | 5 id. | » | 100 » |
| Miguel Betran | Zaragoza | » | 9 id. | » | 100 » |
| Juan Elizondo | Calatayud | » | 18 id. | » | 392'50 |
| Andrés Cerdan | Cetina | » | 20 id. | » | 62'50 |
| Julian Millan | Calatayud | » | 27 id. | 5.º | 167'50 |
| Estévan Lopez | Oseja | » | 21 id. | » | 27'53 |
| Manuel Cadenas | Longares | » | 29 id. | 4.º | 37'50 |
| Félix Molina | Velilla de Giloca | » | 16 id. | 5.º | 75'52 |
| Antonio Martinez | Inogés | » | 18 id. | 6.º | 12'50 |
| Fancisco Acero | Ateca | » | 20 id. | » | 75 » |
| Iñigo Ucelay | Moros | » | 1.º Setiembre id. | » | 26'81 |
| Gregorio Perez | Oseja | » | 12 id. | » | 70'82 |
| Francisco Salas | Zaragoza | » | 30 id. | 14. | 40'50 |
| Leandro Vidal | Calatayud | » | 11 id. | 6.º | 62'59 |
| Juan Elizondo | » | » | Idem | » | 162'50 |
| El mismo | » | » | 27 id. | » | 37'50 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 75 » |
| D. Juan Guarino | Zaragoza | » | 18 id. | 4.º | 45'12 |
| Manuel Gonzalez | » | » | 22 id. | » | 21'25 |
| Luis García | Daroca | Propios | 18 id. | 10. | 6'15 |
| Cristóbal Condon | » | » | 11 id. | 7.º | 100 » |
| Vicente Polo | Bubierca | Clero | 7 Octubre id. | 6.º | 93'16 |
| Leandro Vidal | Calatayud | » | 14 Noviembre id. | » | 155 » |
| El mismo | » | » | Idem | » | 15'94 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 72'50 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 21'40 |
| D. Juan Elizondo | » | » | 19 id. | » | 83'89 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 135'19 |

| NOMBRES. | VECINDAD. | PROCEDENCIA. | VENCIMIENTO. | PLAZO. | Pesetas. Cs. |
|-------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|--------|--------------|
| D. Juan Elizondo | Calatayud | Clero | 19 Noviembre 1869 | 6.º | 135'16 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 23'86 |
| D. Pablo Solano | La Almunia | » | 3 id. | 4.º | 40'62 |
| Abdon Melero | Zaragoza | » | 2 id. | » | 345 » |
| Manuel Melendez | » | » | 7 id. | » | 187'50 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 62'51 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 15'01 |
| D. Fernando Vela | Aranda de Moncayo | » | 29 id. | » | 108'76 |
| Francisco Barber | Zuera | Censo | 19 id. | 10. | 141'18 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 56'47 |
| El mismo | » | Instrucion publica. | 11 id. | 9.º | 186'80 |
| D. Antonio Molina | Miedes | Clero | 16 Diciembre id. | 6.º | 107'50 |
| José Dominguez | Mara | » | 20 id. | » | 113'75 |
| Leon Guera | Zaragoza | » | 4 id. | 3.º | 12'52 |
| Domingo Perez | Ruesca | » | 18 Enero 1870 | 6.º | 165 » |
| Pedro Ibarra | Calatayud | » | Idem | » | 150 » |
| El mismo | » | » | Idem | » | 212'50 |
| D. Feliciano Sanz | Zaragoza | » | 26 id. | » | 93'91 |
| Valentin Gimenez | Tarazona | » | 16 id. | 2.º | 25 » |
| Angel Olona | La Almolada | Censo | 18 id. | 3.º | 44'97 |
| D.ª Maria Olona | » | » | Idem | » | 41'45 |
| D. Andrés Artazos | Zaragoza | Propios | 24 id. | 10. | 550 » |
| Manuel Romanos | Talamantes | Clero | 1.º Febrero id. | 6.º | 100 » |
| Pedro Ibarra | Calatayud | » | 9 id. | » | 116'25 |
| Juan Calvo | Tarazona | » | 14 id. | » | 73'72 |
| Antonio Aldea | San Martin del Rio | » | 17 id. | » | 141'25 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 51'25 |
| D. Alberto Raimundo | Calatayud | » | 5 id. | 10. | 666'12 |
| Isidro Fandos y otro | Calanda | Propios | 1.º id. | » | 77'50 |
| Pablo Berge | Zaragoza | » | 5 id. | » | 11'75 |
| Francisco Barber | Zuera | Censo | 18 id. | » | 38'02 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 43'75 |
| D. Mariano Ruiz | Zaragoza | Clero | 21 Marzo id. | 5.º | 70 » |
| Mariano Alos | La Almolada | Censo | 5 id. | 3.º | 40'98 |
| Pablo Anzué | San Mateo de Gállego | Propios | 4 id. | 10. | 80 » |
| Manuel Gil | Calatayud | Clero | 19 Abril id. | 6.º | 627'50 |
| Juan Badesa | » | » | 26 id. | » | 100 » |
| Manuel Gil | Belchite | Propios | 17 id. | 2.º | 26'25 |
| Bautista Benito Saeron | Calatayud | Clero | 26 Mayo id. | 6.º | 697'50 |
| Jorge Fernandez | Pozuelo | » | 18 id. | 5.º | 93'75 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 268'75 |
| D. Antonio Ramos Amorós | Zaragoza | » | 26 id. | » | 25'14 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 26'26 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 18'76 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 13'76 |
| El mismo | » | » | Idem | » | 21'87 |
| D. Pablo Aliacar | Cariñena | » | 27 id. | 4.º | 93'75 |
| Ramon Polo | » | Beneficencia | 21 id. | 10. | 205 » |
| José Viñales | Zaragoza | Instrucion publica. | 16 id. | » | 200 » |
| Lupercio Fleta | » | » | 21 id. | » | 122'50 |
| Juan Buset Cadal | La Almolada | » | 26 id. | 2.º | 77'50 |
| Bernardo Perez | Monterde | Clero | 6 Junio id. | 10. | 135'68 |
| Manuel Blanco | Alcalá de Moncayo | » | 4 id. | 4.º | 125'25 |
| José Uson y otro | Perdiguera | Propios | 12 id. | 10. | 12.750 » |
| José Viñales | Zaragoza | » | 5 id. | » | 1.750 » |
| El mismo | » | » | Idem | » | 207'50 |
| El mismo | » | » | 9 id. | 8.º | 802'50 |
| D. Benito Lalaguna | » | Clero | 17 Julio id. | 14. | 12'75 |
| Juan Manuel Gil | Ateca | » | 14 id. | 7.º | 200 » |
| Baltasar Gimeno | La Almunia | » | 29 id. | 5.º | 153'75 |
| D.ª Teodora de Borda | Valencia | Censo | 22 id. | 8.º | 56'42 |
| Cárlas Pinilla | Illueca | Estado | 28 id. | 10. | 51'25 |

(Se concluirá.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

88 Instalada la comision de comprobacion de la contribucion industrial en esta provincia, como se ha hecho público en el anuncio inserto en el BOLETIN de la misma, núm. 183, de 16 del corriente, es un deber de esta Administracion dirigirse á todos los Sres. Alcaldes y Jueces municipales encareciéndoles la necesidad de que en los casos en que los empleados que la ejerzan demanden su auxilio para cumplir tan importante servicio, se le presten hasta donde legalmente puedan y deban hacerlo; pues en ello se interesa el Tesoro público y los contribuyentes de buena fé, puesto que aquella, si bien se dirige á evitar las defraudaciones que en su perjuicio se cometen, entraña en sí al propio tiempo el justo principio de que todos lo sean por lo que les corresponda.

De los auxiliares de la comision de comprobacion que pueden ejercer sus funciones en todas las provincias del distrito, por de pronto han sido destinados á esta, y empezado á desempeñar su cometido, D. Joaquín Pujol y D. Pablo Bello, que justificarán su personalidad con los nombramientos respectivos.

Para que la comprobacion se verifique con la brevedad que conviene, la ejercerán tambien segun lo acuerde esta Administracion, los aspirantes á Oficial de la planta de la misma, conforme lo previene el art. 152 del reglamento de 20 de Marzo de 1870.

67 A la vez cree oportuno la Administracion hacer presente á todos los industriales que no se hallen dentro de las condiciones de legalidad que el expresado reglamento y tarifas á él unidas exigen, que ninguna ocasion es más propicia para evitar la responsabilidad en que puedan haber incurrido que la actual, en que se forman las nuevas matrículas, y dá principio la fiscalizacion, apresurándose á presentar las declaraciones de alta que les corresponda; á cuyo efecto espera que todos los Sres. Alcaldes en sus respectivas localidades procurarán excitar á que lo verifiquen los que se hallen en aquel caso.

7 Zaragoza 17 de Mayo de 1871.—Tiburcio María Tomé.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 9 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se hallan vacantes en los Institutos de Albacete, Casariego de Tapia, Las Palmas de Canarias y Tortosa las cátedras de Historia natural, dotadas la primera con el sueldo anual de 3.000 pesetas y las tres restantes con el de 2.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio último y 4.º del reglamento de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el tí-

tulo II del reglamento de 15 de Enero de 1870. Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria general de la Universidad de Madrid, en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 11 de Mayo de 1871.—El Rector, Gerónimo Borao.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 9 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se hallan vacantes en los Institutos de Avila, Leon, Oviedo, Canarias, Castellon, Las Palmas de Canarias y Zamora las cátedras de Geografía é Historia, dotadas las dos primeras con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la tercera con el de 2.500 y las cuatro restantes con el de 2.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio último y 4.º del reglamento de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el título II del reglamento de 15 de Enero de 1870. Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria general de la Universidad de Madrid en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos

públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 11 de Mayo de 1871.—El Rector, Gerónimo Borao.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

Inspeccion de Hospitales.

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que no habiendo podido adquirir oportunamente los datos necesarios para fijar el precio límite que ha de servir de tipo en la subasta de tocino para este Hospital, la cual está anunciada para el día 20 del actual, se suspende dicho acto y se verificará el 25 del corriente á las doce de su mañana, en el referido Hospital, fijándose en la puerta del mismo dos días antes el precio límite que ha de regir.

Zaragoza 17 de Mayo de 1871.—Juan Mira.

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que no habiendo podido adquirir oportunamente los datos necesarios para fijar el precio límite que ha de servir de tipo en la subasta de manteca de cerdo para este Hospital, la cual está anunciada para el día 20 del actual, se suspende dicho acto, y se verificará el 25 del corriente á las once y media de su mañana, en el referido Hospital, fijándose en la puerta del mismo dos días antes el precio límite que ha de regir.

Zaragoza 17 de Mayo de 1871.—Juan Mira.

Anunciada la vacante de Secretaria de este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 15 de Abril último, se ha presentado la única solicitud de D. Juan José Mayayo y Salvo, Secretario del Ayuntamiento de Bárboles.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 101 de la ley municipal.

Alcalá de Ebro 17 de Mayo de 1871.—El Alcalde, Antonio Lezas.

Anunciada la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL del 13 del anterior, no se han presentado más solicitudes que la de D. Silvestre Fuertes de Abarca, acompañada de los documentos que la ley previene en debida forma.

Lo que se anuncia por si alguien tiene que reclamar contra la aptitud legal del interesado, lo manifieste en el término que la ley previene.

El Busto 13 de Mayo de 1871.—El Alcalde, Bernardo Bonel.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Juslibol por dimision del que la obtenia, se hace presente que todo el que pretenda dicha plaza, reuniendo los requisitos necesarios, puede presentar solicitud al Sr. Juez municipal del mismo hasta el día 30 del corriente, que se proveerá.

Juslibol 16 de Mayo de 1871.—Santiago Blaquez.

D. Pascual Lostalé, Comisionado ejecutor de contribuciones atrasadas de varios pueblos de esta provincia.

Hago saber: Que para pago de débitos á la Hacienda se venden en pública subasta en el pueblo de Viver de la Sierra diferentes fincas que á los vecinos y terratenientes morosos del mismo les han sido embargadas.

Los nombres de los deudores, la cabida de las fincas, su situacion, linderos y tasacion, se hallan de manifiesto en los edictos fijados al público en los sitios de costumbre del referido pueblo.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 31 de los corrientes en las Salas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Juez municipal del ya mencionado pueblo.

Viver de la Sierra 11 de Mayo de 1871.—El Comisionado ejecutor, Pascual Lostalé.

D. Eulogio Larumbe, Comisionado ejecutor de contribuciones atrasadas de varios pueblos de esta provincia.

Hago saber: Que para pago de débitos á la Hacienda se venden en pública subasta y en los pueblos que abajo se dirán, diferentes fincas que á los vecinos y terratenientes morosos de los mismos les han sido embargadas.

Los nombres de los deudores, la cabida de las fincas, su situacion, linderos y tasacion, se hallan de manifiesto en los edictos fijados al público en los sitios de costumbre de los respectivos pueblos.

Los actos de las subastas tendrán lugar en las Salas Consistoriales y bajo la presidencia de los respectivos Jueces municipales, en los días y horas que á continuacion se expresan:

En Retascon el día 26 de los corrientes á las ocho de su mañana.

En Nombrevilla el mismo día á las dos de su tarde.

En Lechon el día 27 del corriente á las diez de su mañana.

Daroca 12 de Mayo de 1871.—El Comisionado ejecutor, Eulogio Larumbe.

Por débitos á la Hacienda está decretada la venta en pública licitacion de un campo embargado á D. Francisco Barber, sito en la villa de Zuera; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado municipal del distrito del Pilar de esta ciudad el día 5 de Junio próximo viniente á las once de su mañana, adjudicándose al mejor postor. La tasacion y pormenores de dicha finca se

hallarán de manifiesto en los edictos puestos en la puerta del citado Tribunal, en la de la Administración económica y en la de la Casa Consistorial de la indicada villa.

Zaragoza 16 de Mayo de 1871.—El Comisionado, J. Celaya.

D. Estanislao Rebollar Villarejo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Leocadia Aguilera, natural de Borja y habitante en esta capital, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado para ser indagada en cierta causa que me hallo instruyendo; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Estanislao R. Villarejo.—Por mandado de S. S., Mariano Badía.

D. Estanislao Rebollar Villarejo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad.

A las autoridades de los pueblos confines al rio Ebro, hago saber: que la tarde del nueve del actual, y en ocasion de hallarse bañando en el rio Ebro Francisco Ara y Fortea, hijo de Florencio y Teodora, natural y vecino de esta ciudad, de diez y siete años, se sumergió en el agua y fué victima de su impericia, por tanto, interés á dichas autoridades para en el caso de aparecer el cadáver, que vá sin ropas, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, practicando las demás diligencias necesarias para su enterramiento. Dado en Zaragoza á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Estanislao R. Villarejo.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon al conocido con el sobrenombre de Piedra, para que dentro del término de nueve dias que se le prefijan comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que sobre perturbacion grave del orden público en esta capital me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Rafael Martin, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Mariano Hernandez Insa, soltero, natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á oír una notificacion en la causa que se sigue contra José Borruey sobre lesiones al mencionado Hernandez; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Caspe á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Rafael Martin.—Por su mandado, Cándido M. Castañer.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Manuel Vargas, gitano, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que sobre hurto de caballerias me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. José María Sebastian, Juez municipal de la villa de Calamocha, ejerciente la jurisdiccion del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias á D. Juan de Mata Pescador, Cura párroco de Santa Cruz de Nogueras, y á Tomás Lázaro, vecino de dicho pueblo, para que se personen en la cárcel de este partido; apercibidos que de no hacerlo se seguirá en rebeldia la causa que contra los mismos me hallo instruyendo por injurias al Gobierno y á S. M. el Rey Amadeo I (Q. D. G.) Dado en Calamocha á diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—José María Sebastian.—De orden de S. S., Clemente Catalan.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los parientes más próximos de Tomás Santana y Nuez, que habitó en esta ciudad y su calle de la Victoria, número cinco, para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado para cierta diligencia judicial acordada en causa que me hallo instruyendo en averiguacion de las causas que produjeron su muerte en el Hospital civil de esta ciudad. Dado en Zaragoza á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Liborio Lorbés.

COMPañIA DE LOS FERRO-CARRILES DE ZARAGOZA Á PAMPLONA Y BARCELONA.

Autorizada esta compañía para modificar la clasificacion de la Farderia y tejidos en la tarifa general de la línea de Zaragoza á Barcelona, tiene el honor de poner en conocimiento del público que desde el dia 15 de Junio próximo, quedarán sin efecto las partidas señaladas para dicha mercancía en los párrafos *H.* y *T.* de la referida clasificacion, á las cuales sustituirán las siguientes:

Farderia, ó sean tejidos de algodón, hilo y lana, tercera clase.

Tejidos de algodón, hilo y lana en cajas ó fardos, tercera clase.

Tejidos no expresados, segunda clase.

Barcelona 10 de Mayo de 1871.—El Director general, M. Davila. (2s)